



**MODELO ASO\_2**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/103	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/05/24	<b>BOUC:</b> 17/05/24
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FARMACOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> VETERINARIA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Farmacología Clínica y Farmacoterapéutica; Farmacología y Farmacia. Asignaturas del área de Farmacología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Veterinario especialista en animales silvestres/exóticos	

Resolución de fecha 25 de JUNIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FERNANDO

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) La certificación profesional que presenta no se ajusta con la especialización requerida en la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	574A-7461-5076P5437-6955	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Laura Andrade Moreno - Jefa Seccion Personal Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:28:27
	Consuelo Serres Dalmau - Decana Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:24:02
	Jose Antonio Ruiz Santa Quiteria Serrano de la Cruz - Secretario Académico Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:16:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=574A-7461-5076P5437-6955">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=574A-7461-5076P5437-6955</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
PORTOLÉS PÉREZ, ANTONIO	ENCINAS CEREZO, MARÍA TERESA
RODRÍGUEZ ARTALEJO, ANTONIO	MORENO GUTIÉRREZ, LAURA
SAN ANDRÉS LARREA, MARÍA DOLORES	DELPÓN MOSQUERA, EVA
GUTIÉRREZ LÓPEZ MARÍA DOLORES	CABALLERO COLLADO, RICARDO
GONZÁLEZ GÓMEZ, FERNANDO	RUBIO LANGRE, SONIA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

JOSÉ ANTONIO RUIZ SANTA QUITERIA Y  
SERRANO DE LA CRUZ

Vº Bº LA DECANA

CONSUELO SERRES DALMAU

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25/6/24

Firmado: LAURA ANDRADE MORENO

Código Seguro De Verificación	574A-7461-5076P5437-6955	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Andrade Moreno - Jefa Seccion Personal Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:28:27
	Consuelo Serres Dalmau - Decana Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:24:02
	Jose Antonio Ruiz Santa Quitertia Serrano de la Cruz - Secretario Académico Facultad Veterinaria	Firmado	25/06/2024 10:16:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=574A-7461-5076P5437-6955">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=574A-7461-5076P5437-6955</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

